

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50214 SEVILLA

Doña Isabel M^a Roca Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 365/13, referente al concursado María de los Reyes Tous García y Vicente Ibáñez Trisancho, por auto de fecha 20/07/17 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de María de los Reyes Tous García y Vicente Ibáñez Trisancho, llevado en este mismo Juzgado con el Nº 365/13 Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.-La anotación de la conclusión de su hoja en el Registro Civil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 26 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170058236-1